



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO CONTROL DE DESARROLLO URBANO
Tels. 506-9869 • www.mupa.gob.pa

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO: 168-2021

Fecha: 17 de junio de 2021
 Elaborado por: Itzel Romero *Itzel Romero*
 Revisado por: Arq. Lourdes Aguilar *Lourdes Aguilar*

DATOS DE LA PROPIEDAD

Provincia: Panamá Distrito: Panamá

Corregimiento: San Francisco

Ubicación: Vía Porras, Calle N°1, Lote N°70.

Folio Real: 38420 Código de Ubicación: 8708

Superficie del lote: 452m², 12dm²

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Propietario: Multi Servicios Aligantí S.A

Representante Legal: Soraya Castellón de Juliao

Mosaico:5-SE



LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA
CERTIFICA

Que, la información sobre la base del documento gráfico de zonificación del Primer Plan de Ordenamiento Local del Distrito de Panamá, acogido en el Acuerdo Municipal 61 de 30 de marzo de 2021, es: ZM6

1ZM6		SUELO URBANO / ZONA MIXTA DE MEDIANA DENSIDAD	
PERMITIDOS	COMPLEMENTARIOS	PARÁMETRO A CUMPLIR	
		DENSIDAD	
Residencial: Viv. Unifamiliar, Viv. Adosada, Viv. Hileras solo en zona homogénea ZH1 apartamento	Taller de mecánica, gasolineras, local de lavado de autos, solo en torno a vías principales Vía España Vía Porras, Calle 50, Vía Cincuentenario y Vía Israel	Máxima 2.000 hab/ha	
Comercial: Vecinal y Urbano, Terciarios o de Servicios, Edificio de Estacionamientos.		ALTURAS MÁXIMAS (D) 800 hab/ha P. Baja+9 1000 hab/ha P. Baja+14	
Nota: El edificio puede extenderse hasta la Lín.de Propiedad o como máx 3.00m, a partir del piso 3º. Edif. nuevos con frente de lote hacia las vías principales mencionadas, pueden realizar un uso exclusivo comercial o terciario, sin incluir residencial. Vía Porras, vía Cincuentenario, vía España, vía Israel y calle 50, la altura máx es PB+24 altos. En vía España, vía Israel y calle 50, a los 25 pisos se aplica los incentivos (Art. 81).		ÁREA MÍNIMA DE LOTE:	De uso mixto: no hay
ESPAZO PÚBLICO	Acera ancho mínimo 5.00 m		
ESTACIONAMIENTO DENTRO DE EDIFICIO		6.0m desde Lin de constr.	1 Esp. x Vivienda 1 Esp. x 60m ² área comercial y terciario

800 pers/ha
1000 pers/ha
L.P. Línea de Propiedad
L.C. Línea de construcción

Durante el periodo de transición de 24 meses, el promotor o propietario podrá mantener la capacidad de desarrollo de la normativa existente previa al PLOT, sujeto a las siguientes condiciones:

- Se podrá mantener la densidad de la normativa vigente en el lote antes de la promulgación del PLOT.
- El proyecto estará exento de la disposición de altura máxima de edificación, establecida por el PLOT en el lote respectivo
- En caso de no acogerse a estas disposiciones transitorias deberá cumplir con las nuevas normas en su totalidad.

